

PREMIO "FUNDACIÓN XAVIER DE SALAS"



**FUNDACIÓN XAVIER DE SALAS CONVENTO
DE LA CORIA TRUJILLO CACERES**

EL ORIGEN

La Fundación Xavier de Salas, organismo sin ánimo de lucro, fue creada el 3 de junio de 1981, e inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales según Orden de 19 de Agosto de 1981 y adaptada a la legislación vigente de Fundaciones. Tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar. Tiene por objeto, entre otros, el fomento de cuantas actividades guarden relación con la investigación y difusión de la cultura histórica y artística, y su proyección sobre Iberoamérica y las consecuencias de su presencia entre las gentes y culturas autóctonas.

Los fines fundacionales se dirigen con carácter genérico a todo tipo de personas físicas o jurídicas sin distinción alguna, con

los únicos límites establecidos en la Ley 50/2002 y en los Estatutos. Destina el patrimonio y sus rentas al cumplimiento de sus fines fundacionales. Contempla entre sus fines últimos, la colaboración y el esfuerzo para favorecer el conocimiento a través del encuentro y participación entre diferentes culturas y en especial afianzar los vínculos con Iberoamérica.

Entre sus actuaciones de 2010, está la convocatoria y concesión de la 1ª Edición del “Premio Fundación de Salas”, con el que se pretende contribuir a la promoción cultural entregando, un premio a la persona, grupo de personas, o instituciones que hayan manifestado de forma notoria, su implicación en la promoción y difusión de los valores

culturales, científicos y/o sociales en el ámbito de la Comunidad Iberoamericana.

LA INICIATIVA

La fundación Xavier de Salas, dentro de sus fines fundacionales, contempla el acercamiento entre los pueblos hispanohablantes, a través de iniciativas y proyectos que converjan en este sentido. Cualquier idea o propuesta que pueda hacerse realidad para lograr este encuentro entre culturas para unir y aunar España e Iberoamérica, son siempre bien acogidas y promovidas por la institución.

Aprovechando la oportunidad que ofrece el Ministerio de Cultura, a las instituciones sin ánimo de lucro, se plantea llevar a cabo un proyecto que se enmarca, con las líneas de la convocatoria Orden CUL/3674/2009, 23 de diciembre, por la que se convocan las ayudas de acción y promoción cultural correspondientes al año 2010. Este Ministerio concedió su patrocinio para la presente edición del premio con fecha 1

de julio de 2010, según Boletín Oficial del Estado _BOE.

La Fundación Xavier de Salas, siguiendo su línea de actuación de apertura al mundo científico, cultural y social, pretende llevar a cabo la entrega de un galardón, que favorezca el estímulo personal e institucional con el compromiso de realizar actividades, acciones o esfuerzos significativos a favor de los valores interculturales.

El proyecto plantea crear un premio, que la fundación Xavier de Salas, siguiendo su línea de actuación de apertura al mundo científico, cultural y social, pretende llevar a cabo la entrega de un galardón, que favorezca el estímulo personal e institucional con el compromiso de realizar actividades, acciones o esfuerzos significativos a favor de los valores interculturales.

El proyecto plantea crear un premio, que la Fundación Xavier de Salas donará en efectivo, y que se asignará a la persona física o jurídica que habiendo desarrollado una labor relevante

y dilatada en pro del desarrollo cultural, científico y social pueda tener la cualidad de referente en el ámbito en el que ha trabajado, en uno o varios países de los que se conocen como Comunidad Iberoamericana, y se hayan distinguido igualmente por sus trabajos para poder hacerlos extensivos a los países que constituyen dicha Comunidad.

EL ESTÍMULO

El valor del premio que se ofrece por parte de la Fundación Xavier de Salas es de 6.000€ (Seis mil euros) asignados a la persona, grupo de personas, instituciones, organismos o cualquier otro ente, que haya colaborado o contribuido de alguna manera a la acción y promoción científica o cultural traspasando fronteras incluso fuera de los países de habla hispana. A su vez también el galardón, puede recaer en aquella persona, o grupo de personas, institución u organismo que habiendo acogido iniciativas de este tipo hayan servido de plataforma para el mismo fin.

En esta línea de colaboración y apoyo mutuo se convoca el Premio-Fundación Xavier de Salas- para la promoción de la cultura entre España y la Comunidad Iberoamericana, dirigido fundamentalmente a la cultura de habla hispana, extendiéndose a su vez a los países integrados en el Virreinato de la Nueva España, como son Florida, Texas, Mississippi, Alabama, Nuevo México, California y Oregón. Con este galardón se pretende consolidar aquellos vínculos que nos unen, y alentar otros que nos siguen hermanando con los pueblos del continente hispano americano desde el punto de vista científico y cultural.

Se quiere posibilitar así la motivación y el estímulo por la ejecución de tareas u obras a favor de la acción cultural en un ámbito extenso como es el del habla hispana.

La participación financiera del Ministerio de Cultura de España ha sido determinante.

PREMIO “Fundación Xavier

**de SALAS” A LA COOPERA-
CIÓN CULTURAL, SOCIAL
O CIENTÍFICA IBEROAME-
RICANA.**

CONVOCATORIA

La Fundación Xavier de Salas, Convoca el “Premio Fundación Xavier de SALAS a la cooperación cultural, social o científica con Iberoamérica”, correspondiente al año 2010.

La Fundación contempla, entre sus fines constitucionales, la colaboración y esfuerzo para lograr el encuentro intercultural trasatlántico, entre el viejo continente a través de España con Iberoamérica. Una iniciativa en este sentido, es la creación del Premio “Fundación Xavier de SALAS” que se otorga a la persona física o jurídica que habiendo desarrollado una labor relevante y dilatada en favor del desarrollo cultural, social o científico, pueda tener la cualidad de referente en el ámbito en el que han trabajado en uno o varios países de la Comunidad Iberoamericana, y se

hayan distinguido igualmente por sus trabajos para poder hacerlos extensivos a los países que constituyen dicha comunidad.

Este galardón, que se concederá en el curso del año 2010, se regirá por las siguientes

BASES

PRIMERA. El Premio tiene carácter internacional, pudiendo concurrir al mismo todas las personas físicas o jurídicas de cualquier país de la Unión Europea, o de cualquier país incluido en la Comunidad Iberoamericana, que sean presentadas de conformidad con lo establecido en las presentes Bases, y cuyas actividades se hayan realizado en Iberoamérica. Entendemos por Iberoamérica, no solo países de América del Sur y Central sino también, aquellos que se encontraron integrados en el Virreinato de la Nueva España, como son Alabama, Arizona, California, Florida, Misisipi, Nuevo México, Oregón y Texas.

Podrá optar al premio cualquier persona física o jurídica que haya desempeñado una labor relevante y dilatada a favor del desarrollo cultural, social o científico en uno o varios países de Iberoamérica y se hayan distinguido por sus trabajos para poder haberlos hecho extensivos a los países que constituyen la Comunidad Iberoamericana.

SEGUNDA. La Presentación de candidaturas podrá hacerse mediante alguna de las siguientes formas:

1. Mediante la propuesta por un Organismo o Entidad, legalmente constituida y reconocida, que presente la candidatura.

2. Por presentación a título individual, para lo cual, se preciará que al menos la candidatura venga avalada por tres personas físicas que acrediten su pertenencia al mundo de la Universidad, o cualquier otro organismo de carácter nacional o internacional relacionado con la cultura, la ciencia o la investigación, que avalen la

participación del candidato en acciones relevantes de cooperación cultural, social o científica.

3. Mediante la candidatura presentada personalmente, exponiendo un curriculum y acompañando documentos que acrediten aquellos datos relevantes expuestos como argumento para el eventual acceso al premio.

La documentación deberá presentarse en español, dado que el Premio se extiende al ámbito Iberoamericano.

TERCERA. Se instituye el Premio consistente en:

a) Un primer premio, con una dotación en efectivo de 3.000 €.

b) Un segundo premio correspondiente a dos accésits. Cada uno de ellos dotado con una cuantía en efectivo de 1.500 €.

c) Los galardonados recibirán un Diploma acreditativo de la distinción que les ha sido concedida, en el que se expresarán las razones por las que el Jurado

les considera acreedores a dicha distinción.

CUARTA. En caso de que el Premio recayera sobre un grupo de personas integradas en un organismo o institución, en atención a su actividad colectiva, se haría entrega de un único galardón. Los organizadores no intervendrán ni se responsabilizarán en la forma en que los ganadores puedan distribuirse el importe del premio logrado.

QUINTA. Todas las propuestas deberán contener al menos los siguientes datos respecto a la candidatura propuesta:

1. Nombre y apellido, o en su caso Razón Social, así como su número de pasaporte o de identidad, en el caso que sea una persona física, así como la dirección postal, teléfono y correo electrónico.

2. En el caso que sea una Institución u organismo, debe figurar su Razón Social, junto con la identificación de su representante legal, así como la dirección pos-

tal, teléfono y correo electrónico igualmente.

3. Curriculum de su trayectoria profesional con indicación de las actuaciones de especial relieve y sus fechas de acción.

4. Documento (que se adjunta, como hoja de inscripción), en el que se proponga formalmente la opción de la candidatura al premio, exponiendo resumidamente las razones por las cuales se considera que esa candidatura puede ser merecedora de tal galardón.

5. Todos los documentos acreditativos de la trayectoria de la (persona física o jurídica) propuesta que los candidatos consideren necesarios o convenientes a fin de que puedan servir como elementos de decisión a los miembros del Jurado para la elección de la candidatura idónea. (La documentación anexa no podrá superar 2 Mb.)

6. En su caso, los documentos que acrediten que los proponentes reúnen los requisitos señalados en el apartado segundo.

La documentación anexa, que aporten los candidatos, deberá ser remitida a la –Fundación AIDECA–, sede de la Organización Técnica, indicando en el sobre “Premio Fundación Xavier de Salas”:

C/Viriato, 20 3ºB.- 28010 MADRID.
Tfn. 91.591.03.08 Fax.
91.594.42.74

También podrá enviarse a través del correo electrónico *premiouxavierdesalas@fundacionaideca.com* descargándose la documentación solicitada, a través de la Página Web de la Fundación Xavier de Salas mediante el siguiente link *www.fundacionxavierdesalas.com*

SEXTA. El plazo de admisión de candidaturas que opten al “Premio **Fundación Xavier de SALAS**” finaliza el día 31 de octubre de 2010. Solo se admitirán aquellas solicitudes que tengan entrada en el correo electrónico hasta el límite de la fecha anteriormente señalada y los documentos recepcionados en la Fundación

AIDECA, tendrán como límite de admisión la misma fecha.

SEPTIMA. Las candidaturas que se hayan recibido en plazo y contengan los requisitos establecidos en las presentes bases serán evaluadas por los miembros de un jurado nombrado al efecto. Este Jurado, podrá reunirse las veces que considere necesario para el pronunciamiento definitivo y decidirán sobre las candidaturas que se consideren idóneas para recibir el premio correspondiente. Se estima que el Jurado se reúna en su primera sesión en la primera quincena del mes de noviembre de 2010, debiendo dar un veredicto definitivo con fecha no posterior al 10 de diciembre de ese mismo año. El jurado se reserva el derecho de dejar desierto el premio principal o cualquiera de los accésits, siempre que sea motivado.

OCTAVA. El Jurado lo compondrá entre 5 y 7 miembros, designados entre personalidades relevantes en el mundo de la cultura, la ciencia y la cooperación en Iberoamérica. La composición

del Jurado será adoptada con anterioridad a la finalización del período de presentación de candidaturas y su compromiso será hecha pública del mismo modo empleado para la convocatoria del Premio.

Será secretario, con voz pero sin voto, un representante de la Fundación AIDCA a propuesta de su Presidente.

El Presidente de la Fundación Xavier de Salas, será el presidente del Jurado, adoptándose por mayoría simple, todas las decisiones que tomen los miembros de dicho Jurado presentes en cada momento, cualquiera que sea el número de asistentes a esa sesión, siempre que la convocatoria del Jurado para dicha sesión haya sido realizada por el Presidente con una antelación mínima de 48 horas y estén presentes, al menos, la mitad de sus miembros, incluido el Presidente. En caso de empate en las votaciones el Presidente tendrá voto de calidad.

NOVENA. Una vez el Jurado adopte el acuerdo correspondien-

te, se procederá a la mayor brevedad a notificarlo a los interesados, así como la fecha de entrega del galardón.

DECIMA. Será requisito indispensable que el ganador del primer premio recoja el galardón a título personal, en el acto de entrega que se realizará expresamente para el evento en la sede de la fundación Xavier de Salas, Convento de la Carolina en Trujillo –Cáceres- España. Los organizadores correrán con los gastos de viaje y estadía del premiado para que pueda asistir a la ceremonia de entrega del premio. Esta previsión no será aplicable al caso de los galardonados con los premios accésits.

UNDECIMA. El Presidente de la Fundación Xavier de Salas, en su condición de Presidente del Jurado y como responsable de la organización del Premio, procederá, a divulgar el resultado de este premio en todos los medios de comunicación de cualquier ámbito de modo que pueda tener tanto la persona designada como los actos de entrega del

premio la mas alta y relevante difusión.

DUODÉCIMA. El hecho de presentar una candidatura significa la aceptación de todas y cada una de las normas establecidas en las presentes bases.

DECIMOTERCERA. Indicaciones complementarias

1. Las postulaciones que no incluyan los datos que se solicitan o no cumplan con algunas de las bases del Premio no serán tenidas en cuenta por el Jurado.

2. La participación en el concurso presupone la aceptación total de las presentes bases y resoluciones tomadas de conformidad con las decisiones del Jurado.

3. Los organismos se reservan el derecho de modificar los plazos y fechas del concurso en cualquier momento del proceso, en cuyo caso, los cambios producidos, se comunicarán de forma directa, por los mismos cauces de la convocatoria.

4. Cualquier imprevisto no especificado en estas bases será resuelto por el Jurado una vez esté constituido.

5. La documentación a presentar podrá ser una fotocopia de los originales, aunque la Organización se reserva el derecho de solicitar los documentos originales o copia certificada si así lo estima conveniente. Dichos documentos serán devueltos, si se solicitan por el interesado, disponiendo de un plazo aproximado de dos meses para su devolución, una vez finalizado el proceso de concesión del premio.

DECIMOCUARTA. El Jurado una vez constituido, tendrá plena capacidad para interpretar las presentes BASES adoptando los acuerdos que sean procedentes para conseguir una mejor operatividad del proceso de concesión del Premio.

DECIMOQUINTA. Los acuerdos adoptados por el Jurado serán inapelables.

ACTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO
“Premio Fundación Xavier de Salas”
Celebrado el día 2 de diciembre de 2010

Jurado:

- Don Jaime de Salas Ortueta
Presidente
- Doña Concepción González Casarribios Vocal
- Don José Manuel López Caballero Vocal
- Don Rafael Rivas de Benito Vocal
- Don Mervyn Samuel Vocal
- Don Alfonso Aguilar Cantera
Secretario

Siendo las trece horas del día 2 de diciembre de 2010, en c/Viriato, 20-3ºB, (Madrid), da comienzo la reunión del Jurado del Premio Fundación Xavier de Salas, con la asistencia de la totalidad del Jurado.

1. Se informa del número de solicitudes recibidas dentro del plazo que han sido 18.

El Jurado tras comprobar que todas ellas se ajustan a la normativa establecida en la convocatoria, procede a estudiar cada una de las candidaturas y realizar las valoraciones correspondientes.

2. Fallo de los Premios.

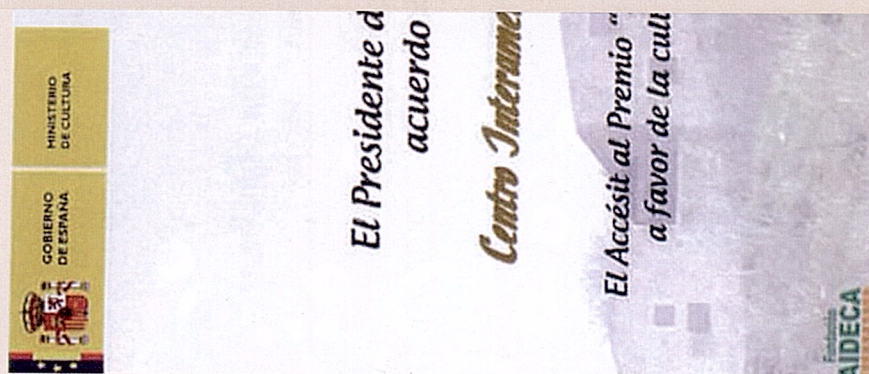
Tras el proceso de deliberación, los miembros del Jurado han decidido otorgar el **“PREMIO FUNDACIÓN XAVIER DE SALAS”** a:

Primer Premio: **D. THOMÁS E. CHÁVEZ**. *Presidente Emérito del Centro Nacional de Cultura Hispana (Albuquerque, USA).*
Por su relevante y dilatada actividad, social y cultural dirigida al mundo hispánico

Accésit 1º **CIDAP –CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANÍAS Y ARTES POPULARES**, Cuenca – Ecuador

Por su labor a favor de la cultura popular de la totalidad de los países iberoamericanos.

119



121

